JUNTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY
Itapúa-Paraguay

RESOLUCION Nº _70 _ /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LCO N° 05/2019 , CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE ARTES MUNICIPAL BAJO LA MODALIDAD PLURIANUAL 2019-2020 CON ID 356.172.....

VISTO: La nota presentada por Intendente Municipal en Fecha 12 de setiembre de 2019 en el cual solicita a la Junta la Aprobación de Pliego de bases y condiciones para el llamado.....

CONSIDERANDO: **Que**, la Comisión de obras recomienda al pleno aprobar con modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones y luego de un amplio debate la mayoría de los miembros aprueban con las siguientes modificaciones:
-***Mano de obra local*** : Todos los oficiales de Obras y obreros serán el 80% del Distrito para dicha construcción.
-***Experiencia especifica en obras*** :
Punto 5. Contar con una experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el periodo 2014 al 2018 en las actividades claves de la construcción.

Y, que: La Ley Orgánica Municipal 3966/2010, Art 36, inciso b: es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas y aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones.

POR LO TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÙA POTY, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1°-APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado LCO N° 05/2019 , Construcción de Escuela de Artes Municipal bajo la modalidad Plurianual 2019-2020 con ID 356.172.....

Art.2º-COMUNICAR a la Intendencia Municipal.....

Art.3º-EXPEDIR copia a la parte interesada.....

Art.4º-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Candido Vera Brizuela
Secretario J.M.

Jose Domingo Cardozo
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCIÒN MUNICIPAL, COMUNÌQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

José Setrini Verón
Secretario Municipal

Milciades Benítez Díaz
Intendente Municipal